



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.3

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020

Mayor
ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ
Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Bogotá D.C.

Asunto: informando aprobación garantía de cumplimiento de la adición No. 1 de la orden de compra No. 47712.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la orden de compra No. 47712, generada por el Instrumento de Agregación de demanda "Material de Intendencia II", respetuosamente comunico a mi mayor sobre la aprobación de la garantía de cumplimiento presentada por el proveedor, con ocasión de la adición No. 1 a la orden de compra en mención, documento que se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, al igual que el Registro Presupuestal del Compromiso y la modificación.

Lo anterior con el fin se realicen los controles, de igual manera me permito recordarle que el informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), presentándose de acuerdo a la periodicidad establecida dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en caso que la periodicidad sea mensual, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019", precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo, agregando debe realizarse la publicación del informe en la Tienda Virtual.

Culminada la ejecución de las ordenes de compra, efectuados los pagos al contratista y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá efectuar la presentación del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación del contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional.

Adicionalmente, se remite para conocimiento copia de la comunicación oficial electrónica No. S-2020-021262-DIRAF cuyo asunto es "recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación".

Atentamente,

@Firma

Anexo: Si.

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA